

Recibo la apreciable del Sr. de 27 de
 Conuente y enuado delos dos asuntos
 q^e Sr. me propone en ella. Deuo decir al
 primero que expuso q^e Sr. Ocurra por
 medio de ^{pl} az. apedir el permiso para la
 praxmuta del pedazo de terreno q^e ocupo
 la plaza nueva y q^e me dize Vs. ser propio
 de D. Maria Juana Caballero (aunq^e esta
 Señora ~~botadora~~ por la herencia q^e se
 esta ligando) por el equivalente en su
 terreno Conzeli q^e Sr. concedes alorcan
 iante de esa Señora, y vista la hi-
 lidad q^e coula a Sr. de esta praxmu-
 ta no tenore Nroo enq^e se ecrete
 Como asunto

O ma arduo pero mas justo
arduo porq esmenester persuadir
amuchos q se estan utilizando
q es propio de Vs, mas justo
no es raro q Vs se desapro-
log la experiencia y la experien-
me tiene acordado q en ex-
vincia estan muchos apodera-
detenidos Comunes sin mas ti-
que clala immemorial quiten-
principio en la Concepcion de
Republicas por esto combenir
mucho q el indico por Gra-
se en el ordinal lo correspond-
en este arropo

Repitome a los
de Vs y pido a Dios la prospera m-
D. Esp. y Dic. 30 de 1764 =

Queda a la Disp. de V. S.
mas atento Sr. V.
Benito Ruiz de Barro